



Ordenanza Municipal N° 121/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE COMO “SERAFINA DÁVALOS”, UBICADA FRENTE AL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL BARRIO LOMA GUAZU, DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ. -----

Caacupé, 28 de julio de 2020

Visto:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----
 La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----
 La Ordenanza Municipal N° 84/2014 “REGLAMENTACIÓN Y MECANISMOS PARA NOMINAR ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, MONUMENTOS, MONOLITOS, PLACAS CONMEMORATIVAS”. -----
 La Minuta presentada por el Concejal Municipal Ing. Emilio Ortega. -----
 El Exp. N° 1573 presentada por la Defensora Pública Coordinadora del Ministerio de la Defensa Pública de Cordillera.-----

Considerando:

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece en su **CAPÍTULO III - De las Funciones Municipales Artículo 12.- Funciones; numeral 1.** En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inciso h. la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones... -----

Que, en la minuta de referencia contiene el proyecto de Ordenanza Municipal “POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE COMO “SERAFINA DÁVALOS”, UBICADA FRENTE AL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL BARRIO LOMA GUAZU, DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ”. -----

Que, minuta y nota contienen la justificación del pedido de nombre de calle que se transcribe en la presente Ordenanza Municipal, “**SERAFINA DÁVALOS**”; nació el 9 de septiembre de 1883 en la ciudad de Ajos – hoy Coronel Oviedo, sus padres fueron don Gaspar Dávalos y doña Teresa Alfonso. Se graduó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción en 1907, siendo la primera mujer abogada del Paraguay la primera feminista prominente de este país. En 1988 a mas de 40 años de su muerte, se convirtió en la primera mujer en aparecer en un sello de correo paraguayo cuando la Dirección General de Correos de Paraguay emitió sellos con la inscripción “**LA PRIMERA ABOGADA Y FEMINISTA DEL PARAGUAY (1883-1957)**”. También existe una calle llamada en su honor en el centro de Coronel Oviedo, su ciudad natal.-

Que, la presentación de este proyecto fue previamente coordinado entre los pobladores de los sectores y los proponentes, quienes a través de documentos firmados manifestaron su consentimiento para la denominación de la calle.-----

Que, la Dirección de Obras y servicios, expresa: habiendo verificado la propuesta de nomenclatura de calle como “**SERAFINA DÁVALOS**”, ubicada en el barrio Loma Guazú, está completo que anexo al pedido, se encuentra la biografía del personaje histórico sugerido. Esta dirección informa que no existe una denominación igual dentro de la ciudad y recomienda que en la intersección con la Ruta Caacupé – Atyra, será instalado el letrero de identificación correspondiente, a fin de que las personas que acudan al edificio puedan llegar sin inconvenientes; tomando en cuenta que fue debido a eso que surgió la propuesta.-----

Que, la Comisión Asesora de Legislación, con todos los documentos e informes correspondientes ya analizados aconseja aprobar el proyecto considerando que contribuirá positivamente a la organización urbanística y estructural de la comunidad.-----

Por tanto y en mérito a lo expuesto: -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020, CONTENIDA EN ACTA N° 227, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY; -----

ORDENA:

Art. 1°- APROBAR LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE COMO “SERAFINA DÁVALOS”, UBICADA FRENTE AL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL BARRIO LOMA GUAZU, DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ. -----

Art. 2°) Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes -----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2020, ACTA N° 227.-----

Rose Marie Sequeira Rojas
 Secretaria

Abog. Aldo Ismael Bogarin
 Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIAS A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -----

Caacupé, de agosto de 2020

Abg. Joel Noguera Cabañas
 Secretario General

Lic. Diego Armando Riveros González
 Intendente Municipal

LIBRO DE ORDENANZAS

MISIÓN: “Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio”